

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS ALFREDO SUAZA PAMPLONA
Demandado	JUAN DIEGO RIOS ROJAS
Radicado	05001 40 03 001 2015 00499 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Ant.).
AUTO	2169V
ASUNTO:	Allega despacho comisorio sin diligenciar

- Se ordena agregar al expediente el anterior despacho comisorio No. 103 del 9 de octubre de 2019, remitido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CEJA -ANTIOQUIA sin diligenciar y téngase en cuenta el contenido del mismo para lo que la parte interesada considere pertinente.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
